



Departamento Ejecutivo

RESOLUCIÓN N.º 6/2024

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 9 de enero de 2024

VISTO: El Expediente n.º 1990/2023, caratulado: “DUMÓN GRACIELA SUSANA (13593335) S/ TRANSFERENCIA DE NICHÓ”; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Solicitud de Transferencia la Señora Graciela Susana DUMÓN, DNI n.º 13.593.335, solicita que se inscriba a su favor la titularidad de la concesión del Nicho n.º 530, Fila 2, Sección “E”, Galería 9, Legajo n.º 3524.

Que, a fs. 2/4 obran copias de Testimonio de Defunción de la Señora Sara Ester CABALLERO; Documento Nacional de Identidad y Testimonio de Nacimiento de la Señora Graciela Susana DUMÓN.

Que, a fs. 8/10 obran Edictos publicados en diarios locales.

Que, a f. 13 el Área de Cementerio, informa que la Señora Graciela Susana DUMÓN, ha cumplimentado con la documentación pertinente y de conformidad a la normativa vigente, solicita que se haga lugar a la transferencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.º HACER LUGAR a lo requerido por la Señora Graciela Susana DUMÓN, DNI n.º 13.593.335, quien solicita que se inscriba a su favor la titularidad de la concesión del Nicho n.º 530, Fila 2, Sección “E”, Galería 9, Legajo n.º 3524.

ARTÍCULO 2.º Por el Área de Cementerio, procédase a registrar, sin perjuicio de terceros y previo pago de la tasa de derechos que correspondieren, la titularidad de la concesión del Nicho n.º 530, Fila 2, Sección “E”, Galería 9, Legajo n.º 3524, a favor la Señora Graciela Susana DUMÓN, DNI n.º 13.593.335, domiciliada en calle Arredondo n.º 5520 PB, Wilde, Avellaneda, provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

DR. MANUEL OLALDE
Secretario de Gobierno
y Modernización

MAURICIO GERMÁN DAVICO
Presidente Municipal